

**ESTADO DE MÉXICO/ SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHIMALHUACÁN**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 02060804 Desarrollo integral de la familia	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/10/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Lucía Leyva Jiménez	Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF Chimalhuacán
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario 02060804 Desarrollo integral de la familia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> </ul> Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Consistencia y Resultados	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación documental y de campo con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	

<b>2. Principales Hallazgos de la evaluación</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	- La
Procuraduría de Protección de NNA no cuenta con un Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interno actualizados.	
- La Dirección General no cuenta con Reglamento Interno, Manual de Organización y Procedimientos, donde se fundamenten sus funciones y/ atribuciones.	
- El convenio para la mejora de desempeño y resultados gubernamentales, derivado de la evaluación de Diseño Programático del PAE 2022, tiene un cumplimiento del 53.3% del total de las diferentes etapas de evaluación.	- No
se precisa de manera documentada a la población objetivo, por lo que se dificulta su cuantificación total.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El diagnóstico interno engloba las principales causas y efectos del problema, señalando a los principales grupos vulnerables que se pretende atender como las NNA.
- Se cuenta con una evaluación de Diseño realizada como parte del PAE 2022, misma que permite una primera valoración y detección de hallazgos.
- El Programa cuenta con mecanismos sólidos para la identificación de la Población Objetivo, basados en las disposiciones legales documentadas en el Manual de Organización, que facultan a las unidades responsables. • Para monitorear la MIR, se implementaron Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento que cuentan con información mínima requerida por los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que se muestran disponibles a 3 “clicks” dentro de la página web del SMDIF Chimalhuacán.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Existe un pleno reconocimiento en el PDM de la cuantificación de la población en el municipio que recae en NNA en un rango de 0- a 14 años.
  - Se cuenta con información sistematizada derivada de la recopilación de datos de la población atendida.
  - El Programa monitorea el desempeño de sus actividades a través del informe semanal que emite a la Dirección General del Sistema Municipal DIF y al DIFEM, así como en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.
  - Existe integración de expedientes de la población atendida, en donde se conoce su situación socioeconómica. •
- Existe un buzón de quejas y sugerencias, pero es operado por el órgano el control interno. Asimismo, se cuenta con un Buzón SIOPINNA, pero operado por la Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un Manual de Organización actualizado para la identificación de las áreas y funciones vigentes. De igual forma, no se tiene Manual de Procedimientos y Reglamento Interno de la Procuraduría de PNNA.
- La Dirección General no cuenta con Reglamento Interno, Manual de Organización y Procedimientos, donde se fundamenten sus funciones y/ atribuciones.
- Los indicadores contenidos en las Fichas Técnicas de Diseño responden a los objetivos del Programa, pero no completamente a los objetivos del Proyecto en correspondencia con la población objetivo que debe ser atendida.
- Existe un convenio para la mejora de desempeño y resultados gubernamentales, derivado de la evaluación de Diseño Programático del PAE 2022, en donde se emitieron 15 recomendaciones, de las cuales se han atendido el 53.3% del total de las diferentes etapas de evaluación.
- No se precisa de manera documentada en todos los documentos normativos a la población objetivo, por lo que dificulta la cuantificación total de dicha población.
- Se identificó la necesidad de capacitar al personal operativo y multidisciplinario, para ejecutar los servicios en función del Programa y de la operación del Centro de Asistencia Social (CAS).

#### 2.2.4 Amenazas:

- Existen diversas disposiciones legales que facultan el actuar de los Sujetos Evaluados, por lo tanto, es importante reportar e integrar información bajo las competencias establecidas, para evitar supuestas responsabilidades administrativas.
- El Albergue Temporal (CAS), se ha visto rebasado en cuanto a su capacidad, ya que en la actualidad se atienden a 23 NNA cuando el máximo número de usuarios es de 9 NNA, esto como resultado de la descomposición social que se vive en el municipio.
- Existe un seguimiento limitado, en cuanto a las NNA que son canalizados hacia otros albergues o reintegrados con sus redes de apoyo. • La falta de una colaboración estrecha con la UIPPE, puede obstaculizar una mejora en el diseño y redacción de los indicadores.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	- Se cuenta con un Diagnóstico Interno que enfatiza la importancia de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. - Para monitorear el Programase programaron y registraron los avances de la MIR por parte de la PPNNA y por parte de la Dirección General del Organismo, es decir se presentaron 2 evidencias de monitoreo que complementan las acciones del Programa en función de su objetivo.
	- Se requiere contar con una cuantificación clasificada de la población beneficiada o atendida por el Programa, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones relacionadas con las actividades institucionales. - La PPNNA cuenta con la sistematización de la información de la población atendida, pero es necesario que se clasifique por tipo de servicio y considerando las características de las o los usuarios como edad, sexo, localización entre otras. - Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones del PAE 2022, ya que, hasta el momento de la evaluación de las 15 recomendaciones obtenidas, se han atendido el 53.3%.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
	1.- Actualizar y vincular el Reglamento Interno con los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades que operan el Programa, especificando las funciones y atribuciones correspondientes.
	2.- Mantener la alineación y correspondencia de las metas establecidas en los PbRM con el PA DIFEM en cada ejercicio fiscal.
	3.- Establecer una reprogramación de metas de los indicadores de la MIR, especialmente en los indicadores de Fin y Propósito, para una distribución equitativa en los cuatro trimestres que conforman el año fiscal y no solo en el cuarto trimestre.
	4.- Programar actividades encaminadas a la prevención y atención de vulneración de derechos (pláticas informativas de derechos de NNA, talleres de capacitación infantil para la difusión de NNA y gestión de campañas de regularización de registros municipales, considerando las zonas del municipio con mayor índice de reportes y denuncias por maltrato y/o vulneración de derechos de los NNA.
	5.- Gestionar el mejoramiento de las instalaciones del CAS, y de las áreas que integran a la PPNN con la finalidad de atender la demanda y contar espacios adecuados tanto para el personal como de usuarios.
	6.- Gestionar la capacitación del personal multidisciplinario, así como del personal operativo del Programa, considerando también a quienes colaboran en el CAS para el cuidado de las NNA.
	7.- Aplicar una encuesta de satisfacción a las personas beneficiadas con actividades de la PPNNA y la Dirección General respecto a las pláticas informativas o campañas de prevención y difusión de los derechos de las NNA.
	8.- Fortalecer presupuestalmente el Programa, con la asignación de recursos financieros para cubrir la contratación de personal necesario, así como para la adquisición de materiales y el acondicionamiento de espacios adecuados para la prestación de servicios.
	9.- Mantener la gestión y entrega de ayudas en especie para las redes de apoyo, a través de la procuración de fondos con las ONG's, fundaciones o la sociedad civil, con el fin de coadyuvar en el desarrollo de las NNA atendidos por el Programa.

<b>4. Datos de la Instancia evaluadora</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M. en C.A. Ana Karen Delgadillo Bermúdez
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C.
4.4 Principales colaboradores: M.H.P. Roberto Luis Alva Díaz M.A.P.P. Rubén Quiroz García
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proesaconsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 722 2234569

<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>
--

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 02060804 Desarrollo integral de la familia	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General del SMDIF Chimalhuacán Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Chimalhuacán	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: 55 9347 4431      Correo electrónico: contacto@difchimalhuacan.com	
Nombre: Lic. Yazmín López Briviesca Lic. Diana Rocío Fernández Sosa	Unidad Administrativa: Dirección General del SMDIF Chimalhuacán Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Chimalhuacán

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: del SMDIF de Chimalhuacán
6.3 Costo total de la evaluación: \$63,800.00 ( Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

<b>7. Difusión de la evaluación</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2022">https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2022</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2022">https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2022</a>